Centro UC
CLAPES UC
Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales

LA TAXONOMÍA VERDE EN CHILE: DESAFÍOS DE IMPLEMENTACIÓN Y LECCIONES DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Noviembre, 2026

AUTORES
Rodrigo Arriagada |Investigador principal CLAPES UC
Francisca Cuadros |Investigadora CLAPES UC

DOC.DE TRABAJO
Nº176

La taxonomía verde en Chile: desafíos de implementación y lecciones de la experiencia internacional

RESUMEN EJECUTIVO

Chile cuenta desde mayo de 2025 con una Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles (T-MAS). Este estudio analiza sus desafíos de implementación a partir de las experiencias de la Unión Europea, China, Colombia y México. La comparación muestra que las barreras principales son la disponibilidad de datos verificables, la complejidad de los criterios, los costos de cumplimiento y las capacidades técnicas de empresas e instituciones financieras. La experiencia europea, actualizada con el Reglamento Delegado (UE) 2026/73, destaca la importancia de la proporcionalidad regulatoria. En Chile, la publicación de una herramienta de autoevaluación en diciembre de 2025 y de guías en marzo de 2026 constituye un avance operativo. Se propone priorizar infraestructura de información, pilotos sectoriales, capacidades técnicas, incentivos de adopción y evaluación de resultados. La taxonomía debe juzgarse no solo por el número de actividades clasificadas, sino también por su utilización efectiva y su capacidad demostrable de orientar financiamiento hacia beneficios ambientales verificables.

I. INTRODUCCIÓN

Como respuesta a los efectos del cambio climático, las finanzas sostenibles han surgido como una solución clave para movilizar inversiones hacia empresas y proyectos que promuevan la resiliencia frente a riesgos ambientales. Este enfoque incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en la toma de decisiones financieras, lo que permite mejorar la transparencia en la gestión de riesgos climáticos. De esta manera, las finanzas sostenibles son clave para alinear los flujos de inversión con compromisos internacionales, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París.

A nivel global, el avance de las finanzas sostenibles ha estado acompañado por la creación de instrumentos que buscan reducir la fragmentación de criterios y aumentar la transparencia respecto a las actividades económicas sostenibles. La Unión Europea ha sido pionera en esta materia mediante la implementación de una Taxonomía robusta para actividades sostenibles en 2020, un sistema de clasificación que define qué actividades económicas pueden considerarse sostenibles bajo criterios técnicos basados en evidencia científica. Este marco ha servido como referencia para distintas jurisdicciones y ha incentivado la creación de marcos similares en distintas regiones. Actualmente existen 53 taxonomías en el mundo: 24 desarrolladas, 24 en desarrollo y 5 con planes de implementación, según datos del Center for Clean Air Policy (2025). Este crecimiento refleja la relevancia que han tomado estas herramientas para fomentar la inversión sostenible, generar confianza en los mercados financieros y guiar a los inversionistas en la asignación de capital hacia actividades con impactos ambientales positivos.

Una taxonomía bien diseñada puede convertirse en una herramienta clave para el desarrollo de mercados financieros sostenibles, al ofrecer criterios claros que faciliten la interpretación de qué es “verde” y permitir el seguimiento del flujo de capital hacia actividades con impacto ambiental real (OCDE, 2020). Asimismo, una taxonomía alineada con objetivos de política pública, que incorpore indicadores técnicos verificables y mantenga un nivel de granularidad suficiente para garantizar transparencia sin añadir complejidad innecesaria contribuye a evitar riesgos de

greenwashing[1] (Ehlers et al. 2021). Además, es fundamental que las taxonomías a nivel global sigan estándares uniformes, con el fin de evitar fugas de capital y garantizar coherencia en inversiones sostenibles (Marchewitz, 2024).

En este contexto, Chile desarrolló su propio sistema de clasificación. Tras años de trabajo colaborativo entre el sector público, organismos internacionales y el sector privado, en mayo de 2025 el Ministerio de Hacienda presentó la versión final de la **Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles para Chile** (**T-MAS**). La idea de construir esta taxonomía surgió a partir de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes[2], instancia en la que se identificó la necesidad de contar con un sistema que estandarizara qué actividades económicas pueden considerarse sostenibles. Su objetivo es proporcionar un lenguaje común que oriente las inversiones hacia actividades sostenibles, mejore la transparencia en los mercados financieros y contribuya a alinear la economía chilena con los compromisos nacionales e internacionales en materia climática y de sostenibilidad (Ministerio de Hacienda, 2025a).

El primer sondeo sobre criterios ESG en la industria de fondos mutuos y de inversión, realizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), revela que, si bien la mayoría de las administradoras en Chile considera relevantes estos criterios, persisten brechas significativas. Entre ellas destacan la limitada divulgación de información hacia los inversionistas y la falta de metodologías claras para evaluar si una inversión puede clasificarse como ESG (Álvarez et al., 2024). Estos hallazgos reflejan un mercado con interés en la sostenibilidad, pero que requiere mayor estandarización, lo que refuerza la idea de avanzar hacia instrumentos como la taxonomía.

[1] *Greenwashing* es la práctica en que una empresa, producto o servicio transmite información engañosa, incompleta o no verificable acerca de sus características ambientales, con el fin de proyectar una imagen de sostenibilidad mayor a la real.

[2] De acuerdo con el Ministerio de Hacienda del Gobierno de Chile, la Mesa es un espacio de encuentro entre las distintas instituciones de la industria financiera nacional y tiene por objetivo definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para avanzar en un desarrollo sostenible, con especial foco en incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en sus estrategias.

Ahora, el nuevo desafío para Chile radica en la implementación efectiva de la taxonomía. Si bien la T-MAS tiene respaldo y credibilidad al haber sido desarrollada de manera colaborativa, en el marco de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes y usando como referencia el sistema de la Unión Europea, su puesta en práctica conlleva desafíos. La experiencia internacional demuestra que la implementación efectiva de una taxonomía verde puede verse limitada por la disponibilidad y trazabilidad de datos, la capacidad técnica de las instituciones para evaluar y reportar la alineación de sus actividades y la ausencia de mecanismos estandarizados. Por ello, será clave anticipar y gestionar estas barreras para que la T-MAS cumpla sus objetivos y mantenga su legitimidad.

Desde una perspectiva económica, el diseño de la implementación debe considerar tanto los beneficios de reducir asimetrías de información y riesgos de declaraciones ambientales engañosas como los costos de recopilar, verificar y reportar datos. Estos costos pueden ser proporcionalmente mayores para pequeñas y medianas empresas y proveedores de cadenas productivas.

Este trabajo examina los desafíos de implementación de la T-MAS en Chile a partir de una revisión comparada de la Unión Europea, China, Colombia y México. La pregunta central es ¿qué condiciones institucionales, informacionales y económicas permitirían transformar una clasificación técnicamente sólida en una herramienta efectivamente utilizada por empresas y entidades financieras? La sección II describe la T-MAS y sus avances operativos; la sección III analiza las experiencias internacionales y sus lecciones; y la sección IV propone una agenda priorizada de implementación y evaluación para Chile.

La tesis de este estudio es que la existencia de una taxonomía no garantiza por sí sola la movilización adicional de capital ni beneficios ambientales. Es necesario distinguir entre elegibilidad de actividades, alineación con criterios técnicos, adopción por parte de los agentes financieros, cambios en las decisiones de inversión y resultados ambientales verificables. Cada vínculo requiere información y evaluación específica.

II. TAXONOMÍA VERDE EN CHILE

En el año 2019, el Ministerio de Hacienda presentó la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (EFCC), que definió una hoja de ruta para articular al sector público y privado en la tarea de alinear el sistema financiero con los objetivos de sostenibilidad. La EFCC se estructuró en tres ejes de acción: (i) generación de capacidades técnicas e información transparente, (ii) desarrollo de instrumentos económicos y financieros sostenibles, y (iii) fortalecimiento de las finanzas verdes en el sector financiero (Ministerio de Hacienda, 2019). En el marco de la estrategia financiera, y dentro de las primeras acciones impulsadas por la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, el año 2019 se suscribió el Acuerdo Verde, un compromiso voluntario, no vinculante y de largo plazo, orientado a impulsar la incorporación de los riesgos y oportunidades climáticas en los procesos de decisión de las entidades participantes.

En el año 2021, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, presentó la *Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile*. Este documento recoge experiencias internacionales y propone posibles caminos a seguir para el diseño e implementación de una taxonomía nacional que permita clasificar actividades económicas sostenibles en el país. Tras esto, se inició un proceso progresivo y colaborativo para construir la T-MAS. Este proceso se articuló mediante la conformación de un Comité Preparatorio en 2022, la definición de elementos estructurales en 2023, y la instalación de mecanismos participativos que incluyeron *chairpersons*, capacitaciones, talleres técnicos y retroalimentación de grupos revisores. El desarrollo de la T-MAS culmina con su publicación en mayo 2025, tras un anteproyecto sometido a consulta ciudadana y un informe final que recoge aportes de múltiples actores.

Tabla 1. Desarrollo de la T-MAS.

Año	Hitos
2019	Acuerdo Verde: compromiso público-privado para integrar riesgos y oportunidades climáticas.
2021	Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile.
2022	Convocatoria del Comité Preparatorio para el desarrollo de la taxonomía.
2023	Publicación de los Elementos Estructurales y convocatoria de *chairpersons*.
2024	Priorización de actividades, desarrollo de criterios técnicos y retroalimentación de actores mediante talleres y encuestas.
2025	Publicación del anteproyecto (consulta ciudadana) e informe final; lanzamiento oficial de la T-MAS.

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Hacienda (2025a).

La T-MAS constituye un marco metodológico diseñado para evaluar si una actividad económica puede considerarse ambientalmente sostenible, a partir de Criterios Técnicos de Selección (CTS) que se basan en métricas y umbrales respaldados por evidencia científica. Este sistema busca garantizar que las actividades clasificadas como sostenibles cumplan con tres condiciones mínimas: (i) aportar de manera sustancial a al menos un objetivo medioambiental, (ii) no generar impactos negativos en los demás objetivos y (iii) respetar las Salvaguardas Mínimas Sociales (SMS).

De esta manera, la T-MAS ofrece un lenguaje común y criterios verificables para orientar la clasificación de actividades y reducir riesgos de *greenwashing*. Su primera versión es una herramienta pública de uso voluntario y no equivale a una certificación ambiental ni a una obligación general de reporte. Una eventual incorporación a disposiciones regulatorias requeriría definir separadamente quiénes deben clasificar, quiénes deben divulgar y con qué finalidad (Ministerio de Hacienda, 2025a).

La T-MAS se apoya en una estructura de gobernanza colaborativa, liderada por el Ministerio de Hacienda. Su diseño contó con el apoyo técnico de consultores nacionales e internacionales y con la participación de grupos técnicos sectoriales que formularon los criterios específicos de cada ámbito económico (**Figura 1**). Esta estructura asegura transparencia y respaldo técnico.

Figura 1. Gobernanza desarrollo de la T-MAS.



Fuente: Ministerio de Hacienda, 2025a.

La autoevaluación facilita identificar actividades económicas elegibles, examinar criterios técnicos y organizar evidencias. Sin embargo, sus resultados deben diferenciarse de una verificación externa independiente. Para evaluar la implementación será importante documentar cuántas empresas utilizan estas herramientas, qué dificultades enfrentan y qué proporción de actividades consigue acreditar la alineación.

En cuanto a avances operativos posteriores al lanzamiento, en diciembre de 2025 el Ministerio de Hacienda publicó una herramienta de autoevaluación de la T-MAS y su manual de uso. En marzo de 2026 agregó guías de usuario, incluidas guías para distintas categorías de criterios técnicos, y un documento de preguntas frecuentes. Estos instrumentos marcan el paso desde el diseño de la taxonomía hacia su aplicación práctica, aunque su publicación no demuestra por sí misma adopción generalizada ni resultados financieros o ambientales (Ministerio de Hacienda, 2025c; 2026).

Con esta base la T-MAS establece un procedimiento claro para determinar la alineación de una actividad económica con sus criterios. A continuación, se presentan los pasos que guían este proceso (ver **Figura 2**).

El primer paso consiste en verificar que la actividad económica se ubique dentro de uno de los 9 sectores económicos contemplados en la primera versión de la T-MAS:

a) Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura.
b) Minas y canteras.
c) Industrias manufactureras.
d) Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
e) Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.
f) Construcción.
g) Transporte y almacenamiento.
h) Información y comunicaciones.
i) Actividades inmobiliarias.

Dentro de cada sector, se seleccionaron 127 Actividades Económicas Elegibles (AEE) según: (i) su contribución actual o potencial al PIB de Chile y (ii) su aporte actual o potencial al avance en los seis Objetivos Medioambientales (OM).

El segundo paso es verificar si las AEE contribuyen de manera sustancial a al menos uno de los siguientes objetivos medioambientales (OM): mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad.
Sin embargo, esta primera versión de la T-MAS solo contempla criterios de selección para los primeros dos objetivos, de mitigación y adaptación al cambio climático.

Luego, el tercer paso corresponde verificar que, al contribuir sustancialmente a un objetivo medioambiental, la AEE no genere daños significativos sobre los demás OM.

Figura 2. Flujograma general de alineación de una Actividad Económica Elegible con la T-MAS.

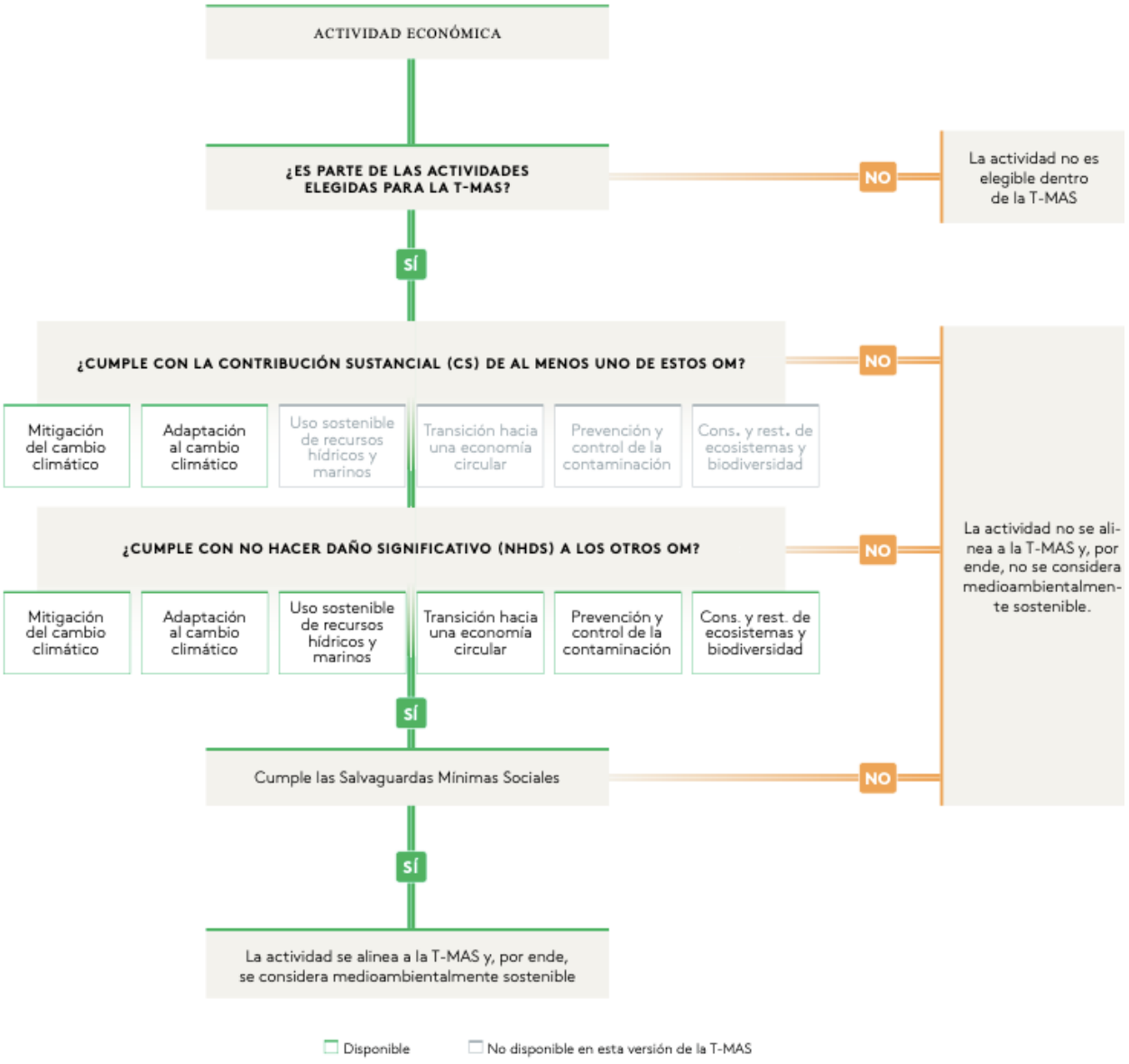

Fuente: Ministerio de Hacienda, 2025a.

Por último, el **cuarto paso** es verificar que se cumplan con las Salvaguardas Mínimas Sociales (SMS), las cuales buscan asegurar que las AEE no infrinjan estándares sociales esenciales. Las SMS se estructuran en torno a dos obligaciones principales:

1- Cumplimiento normativo: contar con procedimientos eficaces para prevenir el incumplimiento de las normas nacionales vigentes aplicables,

especialmente en materias medioambientales, laborales, de libre competencia, protección al consumidor, tributarias y prevención de delitos económicos o medioambientales.

2- Respeto de los derechos humanos: disponer de una política interna que refleje el compromiso con la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En conjunto, estos pasos buscan asegurar que las actividades clasificadas como sostenibles en la T-MAS aporten un beneficio ambiental real, no generen daños colaterales y cumplan con salvaguardas sociales esenciales. Asimismo, se espera que la T-MAS sea progresivamente incorporada al marco jurídico nacional (Ministerio de Hacienda, 2025a).

La T-MAS toma como referencia principios y estructuras de taxonomías internacionales, especialmente la europea, pero la semejanza conceptual no implica equivalencia automática entre criterios técnicos ni reconocimiento recíproco de actividades alineadas. La interoperabilidad efectiva requiere ejercicios de correspondencia por actividad, objetivo ambiental y umbral. Por ejemplo, la inclusión del sector minero ilustra la necesidad de adaptar los marcos a la estructura productiva nacional (Ministerio de Hacienda, 2025a).

Tras el lanzamiento de la herramienta, el Ministerio de Hacienda ha llevado a cabo diversos talleres técnicos sectoriales orientados a facilitar su implementación y correcta aplicación en las distintas áreas económicas. Asimismo, esta institución es la responsable del mantenimiento y actualización de la T-MAS, asegurando su vigencia frente a cambios regulatorios, avances tecnológicos y nuevas prioridades ambientales (Ministerio de Hacienda, 2025a). En este sentido, la T-MAS se concibe como una herramienta dinámica, que requiere ajustes periódicos para garantizar su efectividad.

III. EXPERIENCIA INTERNACIONAL

En los últimos años, distintos países han avanzado en la construcción de taxonomías sostenibles como instrumentos para guiar la inversión hacia actividades ambientalmente responsables. Estas experiencias resultan relevantes para Chile, ya que permiten identificar buenas prácticas y desafíos para considerar durante la implementación de la T-MAS. A continuación, se presentan los casos de la Unión Europea, China, Colombia y México.

Unión Europea

La Unión Europea (UE) fue pionera en el desarrollo de una taxonomía legalmente vinculante y de base científica. En 2020 se publicó el Reglamento de Taxonomía de la UE (Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea, 2020), el cual fue elaborado por representantes del sector privado, instituciones financieras, organismos científicos y autoridades regulatorias. Esta taxonomía establece criterios técnicos de selección basados en la evidencia científica más reciente y cuenta con un marco que abarca seis objetivos medioambientales, los mismos adoptados por Chile. Actualmente cubre 16 sectores económicos, consolidándose como un referente internacional para el desarrollo de otras taxonomías.

La estructura de clasificación de actividades de la Taxonomía de la UE es muy similar a la de la T-MAS chilena, ya que esta última se basó en su marco conceptual. Ambas distinguen entre actividades elegibles, contribución sustancial a al menos uno de los objetivos medioambientales, ausencia de daño significativo a los demás objetivos y cumplimiento de salvaguardas mínimas. Sin embargo, la Taxonomía de la UE incorpora un elemento adicional: el reporte anual obligatorio de indicadores clave de desempeño (KPIs) para cuantificar la proporción de actividades que son elegibles y alineadas con la taxonomía. El alcance de estas obligaciones se vincula con las empresas sujetas a los requisitos de información corporativa de sostenibilidad, modificados posteriormente por las reformas europeas de 2026 y a las entidades financieras, quienes deben informar la composición de sus carteras e inversiones conforme a los criterios de la taxonomía.

Se considera como actividad elegible aquella que puede contribuir sustancialmente a al menos uno de los objetivos medioambientales, mientras que una actividad alineada, además de ser elegible, cumple con las condiciones de no causar daños significativos a los demás objetivos y respetar las salvaguardas sociales mínimas. Entre los KPIs utilizados se incluyen el porcentaje de ingresos provenientes de actividades sostenibles (Turnover), los gastos de capital destinados a estas (CapEx), los gastos operativos asociados (OpEx) y para las entidades financieras el Ratio de Activos Verdes (GAR), que mide la proporción de activos verdes en su cartera.

En su diseño original, la Taxonomía de la UE adoptó una implementación progresiva, comenzando por exigir a las empresas que reportaran únicamente la elegibilidad de sus actividades respecto a los objetivos climáticos, para luego incorporar gradualmente la alineación, primero en los dos objetivos de cambio climático (mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático) y, posteriormente, en los restantes cuatro objetivos ambientales.

Con datos hasta mayo de 2024, la Unión Europea informó que en 2023 un total de 723 empresas presentaron reportes, alcanzando 249 mil millones de euros en inversiones alineadas a los objetivos medioambientales de mitigación y adaptación al cambio climático (Comisión Europea, 2024). Esta cifra representa un crecimiento cercano al 30% en comparación con los reportes de 2022 (Tabla 2). Asimismo, los grandes bancos europeos reportaron que más del 50% de sus préstamos corresponden a actividades dentro del alcance de la Taxonomía.

Tabla 2. Inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE por sector (2022–2023).

	Número de empresas que reportan		Inversiones alineadas totales (€ mil millones)	
Sector	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**
Servicios públicos	62	67	109	132
Consumo discrecional	66	86	35	45
Industrial	207	243	22	27
Energía	26	32	11	23
Bienes raíces	35	41	4	5
Otros sectores	212	254	11	16
Total	**608**	**723**	**191**	**249**

Fuente: Comisión Europea, 2024.

Durante el periodo de implementación de la taxonomía se han identificado diversos desafíos. Entre ellos, destacan los señalados por la Plataforma en Finanzas Sostenibles, órgano consultivo establecido por la Comisión Europea en el marco del Reglamento de la Taxonomía, así como los recogidos en estudios académicos y en reportes elaborados por firmas de consultoría.

Un problema central radica en la **calidad y disponibilidad de los datos**. Se han detectado problemas de interpretación de ciertas disposiciones del Reglamento de la Taxonomía, lo que lleva a que las empresas apliquen distintas metodologías para evaluar la elegibilidad y alineación de sus actividades, reduciendo así la comparabilidad (PwC, 2025). Entrevistas semiestructuradas a altos ejecutivos de instituciones financieras de España revelan que estas entidades enfrentan dificultades significativas para calcular el Green Asset Ratio (GAR) debido a su dependencia a los datos proporcionados por las empresas en las que invierten o financian, muchas de las cuales no reportan la información requerida (Garcia-Torea et al., 2024). En este contexto, los niveles de elegibilidad y alineación con la taxonomía dependen en gran medida de la composición de las carteras y el modelo de negocios, ya que las entidades con mayor exposición a contrapartes fuera de la Unión Europea no sujetas a obligaciones de reporte enfrentan más obstáculos para calcular indicadores como el GAR, mientras que aquellas con portafolios más concentrados en activos dentro de la Unión Europea logran mejores resultados gracias a una mayor calidad y disponibilidad de datos (PwC, 2025). En el caso de las

empresas no financieras, este problema también se manifiesta en la necesidad de contar con información específica de su cadena de suministro para demostrar el uso sostenible de sus productos, la cual suele ser vaga, fragmentada o inexistente, generando incertidumbre en el cálculo de ingresos y otros indicadores clave asociados a actividades alineadas (Ostojic et al., 2024).

A estas limitaciones se suman los **desafíos técnicos en la aplicación de los criterios de selección**, ya que algunos presentan lenguaje ambiguo o evaluaciones subjetivas, lo que complica su interpretación y verificación externa (Plataforma en Finanzas Sostenibles, 2022). En el sector eléctrico europeo, por ejemplo, la complejidad de los criterios técnicos y la falta de datos verificables a lo largo de la cadena de suministro generan incertidumbre en la determinación de ingresos y gastos alineados con la taxonomía, especialmente en actividades relacionadas con tecnologías renovables y eficiencia energética (Ostojic et al., 2024). En particular, los criterios de "no causar daño significativo" son percibidos como los más engorrosos, especialmente en el caso de evaluar retrospectivamente una actividad económica, dificultad que contribuye a un menor nivel de alineación con la taxonomía (EY, 2024; Plataforma en Finanzas Sostenibles, 2025).

El Reglamento Delegado (UE) 2026/73 fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 8 de enero de 2026 y entró en vigor el 28 de enero de 2026. Sus modificaciones se aplican, con las disposiciones transitorias correspondientes, desde el 1 de enero de 2026. Incluyen simplificaciones de las plantillas de divulgación, reglas de materialidad para determinados indicadores y ajustes de criterios de no causar un perjuicio significativo. Adicionalmente, la reforma de la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), publicada en febrero de 2026 y en vigor desde marzo de ese año, redujo el alcance de las obligaciones de divulgación, sujeto a los plazos de transposición y aplicación correspondientes. Por tanto, la evolución europea debe entenderse como un proceso de calibración de costos y exigencias, no solo de ampliación progresiva de obligaciones (Comisión Europea, 2026).

En síntesis, la experiencia de la Unión Europea muestra que una taxonomía robusta puede facilitar la identificación de actividades sostenibles y mejorar la información disponible para inversionistas, pero su contribución efectiva a movilizar capital adicional requiere evaluación. También evidencia la necesidad de contar con capacidades técnicas y datos de calidad para garantizar su aplicación. Esta experiencia constituye hoy un referente para los países que avanzan en la construcción de sus propias taxonomías.

China

Cuando se habla de la taxonomía verde de China se hace referencia al *Green Bond Endorsed Project Catalogue* (GBEPC) publicado por el Banco Popular de China (PBoC) en 2015 (OECD, 2020). Este catálogo se convirtió en uno de los primeros marcos para la definición de actividades consideradas verdes a nivel global. Sus tres objetivos principales son la respuesta al cambio climático, el control de la contaminación y la conservación ecológica, y el uso más eficiente de los recursos (International Platform on Sustainable Finance, 2022).

A diferencia de la Taxonomía de la UE, que define criterios técnicos para evaluar la sostenibilidad de las actividades económicas, el GBEPC opera como un listado de sectores prioritarios para ser financiados por bonos verdes. El catálogo organiza las actividades elegibles en seis categorías: ahorro energético, prevención y control de la contaminación, conservación y reciclaje de recursos, transporte limpio, energía limpia y protección ecológica y adaptación al cambio climático (OCDE, 2020).

Tras la publicación del GBEPC se observó un aumento notable en la participación de nuevos actores en el mercado de bonos verdes, sugiriendo una correlación positiva entre la entrada en vigor del catálogo y la expansión del mercado de bonos verdes en China. Según datos de la Climate Policy Initiative (2021a), en 2016 ingresaron 160 nuevos emisores, que representaron alrededor del 84% de las emisiones de bonos verdes de ese año, por un monto aproximado de 82,6 mil millones de dólares.

La existencia de otros catálogos en China, distintos al GBEPC, conllevó desafíos relacionados con la fragmentación regulatoria interna, ya que distintas instituciones emitían de forma independiente sus propios catálogos o guías. En este contexto el PBoC, la NDRC y la China Securities Regulatory Commission (CSRC) publicaron de forma conjunta una nueva versión del GBEPC en 2021, con el objetivo de consolidar los distintos catálogos previamente existentes en el país en un marco único (International Platform on Sustainable Finance, 2022). Esta versión eliminó los proyectos vinculados a "carbón limpio" y se alineó con estándares internacionales al reforzar su convergencia con estándares internacionales, aunque ello no supone una equivalencia plena con los requisitos de "no causar un perjuicio significativo" aplicados en la Unión Europea (Climate Bonds Initiative, 2021a). El catálogo de 2021 permite que los bonos verdes financien una amplia variedad de actividades relacionadas con ahorro energético y protección ambiental, producción limpia, energía limpia, modernización verde de infraestructuras y servicios verdes. Con la versión de 2021, el catálogo se amplió a otros tipos de bonos en el mercado chino, como los bonos empresariales verdes (Green Enterprise Bonds), los bonos corporativos verdes (Green Corporate Bonds) y los instrumentos de financiamiento de deuda verde (Green Debt Financing Instruments) (International Platform on Sustainable Finance, 2022).

El proceso de perfeccionamiento continuó, y en julio de 2025 las mismas tres instituciones lanzaron *el Green Finance–Supported Project Catalogue*, una versión unificada que amplía las actividades económicas y extiende los criterios a préstamos verdes (Climate Bonds Initiative, 2025a). Entre las nuevas actividades consideradas se encuentran sectores vinculados al comercio verde, el consumo sostenible y la infraestructura ecológica. Sin embargo, esta versión aún enfrenta desafíos en cuanto a su **alineación con marcos internacionales más estrictos**, como la Taxonomía de la UE, ya que aún contempla actividades controvertidas, como proyectos de captura de carbono para recuperación mejorada de petróleo (Sustainable Fitch, 2025). Además, el catálogo usa un enfoque híbrido que combina definiciones cualitativas y criterios normativos, lo que genera **dificultades de comparabilidad** con otras taxonomías que utilizan parámetros más uniformes y cuantitativos, como los umbrales de intensidad de emisiones (Sustainable Fitch, 2025).

De todas formas, China ha realizado esfuerzos para fortalecer la comparabilidad y la interoperabilidad de su taxonomía con otros sistemas. En conjunto con la Unión Europea, lanzaron la *Common Ground Taxonomy* (CGT) en 2021, un marco de referencia que identifica las actividades económicas comunes en ambas jurisdicciones que pueden considerarse verdes, con el objetivo de facilitar el flujo entre jurisdicciones de capital sostenible. En 2022, se emitieron bonos verdes etiquetados por la CGT por alrededor de 6,4 mil millones dólares (Qi et al., 2025).

La experiencia de China muestra que la actualización y consolidación de los catálogos es clave para evitar la fragmentación regulatoria. El paso de distintos catálogos sectoriales hacia una versión unificada del GBEPC demuestra la importancia de contar con un marco comparable y alineado con estándares internacionales, pero adaptado a las prioridades productivas nacionales.

Colombia

Colombia fue el primer país de Latinoamérica en desarrollar una taxonomía verde. En 2022 se publicó la Taxonomía Verde de Colombia (TVC) como parte del proyecto "*Enverdeciendo el Sistema Financiero de Colombia*", liderado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La creación de la TVC responde tanto a los compromisos internacionales del país en materia ambiental, como a la necesidad de contar con un marco común de clasificación que permita identificar y promover inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía sostenible (Gobierno de Colombia, 2022).

La TVC, al igual que la Taxonomía de la Unión Europea, define criterios técnicos de elegibilidad y salvaguardas sociales que permiten clasificar actividades sostenibles. Asimismo, incorpora requisitos de cumplimiento que exigen aplicar el principio de "no hacer daño significativo", de forma que una actividad que contribuya de manera sustancial a un objetivo ambiental no genere efectos adversos sobre otros objetivos ambientales. La TVC establece seis objetivos ambientales: (i) mitigación del cambio climático, (ii) adaptación al cambio climático, (iii) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, (iv) transición hacia una economía circular, (v) prevención y control de la contaminación, y (vi) conservación y restauración de

ecosistemas y biodiversidad. Además, la primera versión de la taxonomía se enfoca principalmente en los sectores relacionados con el uso del suelo (agricultura, ganadería y forestería), dada la relevancia de estos sectores en las emisiones y vulnerabilidad climática de Colombia (Gobierno de Colombia, 2022).

Entre diciembre de 2021 y febrero de 2023 se llevó a cabo un piloto de implementación de la TVC en cinco entidades bancarias, con los objetivos de evaluar la factibilidad operativa de incorporar la taxonomía en la gestión de créditos verdes, identificar brechas técnicas y desarrollar recomendaciones a partir de los resultados encontrados (Escobar, 2023). Los bancos participantes lograron cubrir un 74,5% de las actividades definidas en la taxonomía, lo que permitió validar criterios de elegibilidad, recoger casos prácticos y diseñar una guía de implementación, posteriormente publicada por la SFC. Durante este proceso también se identificaron más de 2.600 operaciones crediticias gestionadas mediante los Sistemas de Administración del Riesgo Social y Ambiental (SARAS)[3].

Se observó que la participación de líneas verdes en el total de la cartera de los cinco bancos se ubicaba entre un 0,1% y 1,91%. De esta cartera evaluada, el nivel de alineación con el sector definido por la taxonomía variaba entre 40% y 85% (Escobar, 2023). El ejercicio también evidenció **brechas** que dificultan una correcta implementación de la TVC: información técnica insuficiente, evaluaciones de riesgo ambiental y social incompletas, y capacidades técnicas limitadas para aplicar y monitorear la taxonomía, junto con desafíos en clasificación sectorial y medición de beneficios ambientales (Escobar, 2023).

El proyecto "*Enverdeciendo el Sistema Financiero de Colombia*" también contempló la capacitación de más de 2.700 profesionales y el desarrollo de herramientas operativas, lo que permitió la emisión de dos instrumentos financieros verdes etiquetados bajo la TVC por aproximadamente USD 87,45 millones (COP 334,7 mil millones), consolidando avances concretos en el mercado de finanzas sostenibles de Colombia (Climate Bonds, 2025b).

[3] Conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas que las instituciones financieras utilizan para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus clientes e inversiones (First of Sustainability, s.f)

En suma, la experiencia de Colombia demuestra que la implementación de una taxonomía sostenible requiere progresividad y acompañamiento institucional, ya que las entidades financieras necesitan datos verificables, criterios claros y fortalecimiento de capacidades internas para aplicar la taxonomía de manera consistente. No obstante, incluso en esta fase inicial, la TVC ha sido utilizada como referencia para etiquetar instrumentos financieros verdes. Esto evidencia una aplicación práctica del marco, aunque no permite establecer cuánto financiamiento adicional puede atribuirse causalmente a la taxonomía.

México

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) lanzó en 2023 la Taxonomía Sostenible de México (TSM) con el objetivo de orientar el financiamiento hacia actividades que contribuyan al desarrollo sostenible, considerando las capacidades productivas y las prioridades nacionales (SHCP, 2023). A diferencia de otras jurisdicciones que han centrado sus taxonomías solo en objetivos medioambientales, la TSM también incorpora objetivos sociales. La taxonomía contempla seis objetivos medioambientales: (a) mitigación del cambio climático, (b) adaptación al cambio climático, (c) gestión sostenible de los recursos hídricos y marinos, (d) conservación de ecosistemas y biodiversidad, (e) impulso a la economía circular, y (f) prevención y control de la contaminación, junto con cinco objetivos sociales orientados a: (i) la igualdad de género, (ii) el acceso a servicios básicos en ciudades sostenibles, (iii) la salud, (iv) la educación y (v) la inclusión financiera. En su primera etapa de implementación, la TSM prioriza los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, igualdad de género y ciudades sostenibles.

Basada en el marco de la taxonomía de la Unión Europea, la TSM establece criterios técnicos para determinar la contribución sustancial a estos objetivos, incorpora el principio de “no causar daño significativo” al resto de los objetivos y exige el cumplimiento de salvaguardas sociales mínimas.

Al igual que Colombia, México implementó un programa piloto para evaluar la aplicabilidad operativa de la TSM en el sistema financiero, con el objetivo de

identificar barreras, brechas de información y necesidades de fortalecimiento institucional. En este piloto participaron 10 instituciones financieras, en las cuales se analizaron 96 operaciones. De estas solo el 3% cumplió plenamente con los requisitos para considerarse alineadas con la TSM, mientras que el 13% se encontraba mayormente alineado, aunque requería verificación adicional en aspectos clave, particularmente en los principios de "no hacer daño significativo" y el cumplimiento de salvaguardas sociales mínimas, dado que el 87,5% y el 61,5% de las operaciones, respectivamente, no contaban con la información necesaria para evaluar dichos criterios (SHCP, 2025). Además, cabe destacar que la mayoría de las operaciones se orientaron a mitigación del cambio climático (67%), mientras que solo un 7% se vinculó específicamente con igualdad de género y un 3% con adaptación al cambio climático.

El ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora en cinco áreas: (i) estratégicas, (ii) proceso de originación, (iii) reporte y seguimiento, (iv) capacidades y (v) regulatorias (SHCP, 2025). En el área de **estrategia**, se observó una integración insuficiente de los principios de la taxonomía en las estrategias de sostenibilidad institucional, además de la ausencia de SARAS en las instituciones. En el **proceso de originación**, las brechas se relacionan con dificultades en la clasificación económica de las actividades, información técnica incompleta y sistemas de información desactualizados. En **reporte y seguimiento**, se identificó la falta de información estandarizada y transparente para evaluar la alineación con la taxonomía. En términos de **capacidades**, existen equipos de sostenibilidad pequeños y con conocimiento técnico limitado sobre la TSM. Por último, en el ámbito **regulatorio**, la ausencia de lineamientos ESG uniformes crea asimetrías que obstaculizan la alineación con la TSM.

Los resultados del programa piloto de México, al igual que lo observado en las otras jurisdicciones analizadas, indican que para una implementación efectiva de la taxonomía aún es necesario fortalecer las capacidades técnicas y mejorar la trazabilidad y disponibilidad de información. Si bien la TSM se encuentra en una fase inicial de adopción, el programa piloto constituye un punto de partida sólido para su implementación, permitiendo orientar progresivamente el financiamiento hacia

actividades alineadas con las prioridades nacionales, tanto medioambientales como sociales.

Síntesis comparada

La Unión Europea ofrece lecciones sobre proporcionalidad y simplificación de reportes; China, sobre coordinación y consistencia entre catálogos; Colombia, sobre acompañamiento técnico y pilotos bancarios; y México, sobre las brechas de evidencia necesarias para demostrar alineación. En conjunto, las experiencias sugieren priorizar primero la infraestructura de información y los aprendizajes operativos antes de ampliar obligaciones de divulgación.

IV. DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES PARA CHILE

La evidencia comparada muestra que la calidad técnica de una taxonomía es condición necesaria, pero insuficiente, para su adopción efectiva. La experiencia europea evidencia tensiones entre precisión, comparabilidad y costos administrativos; China muestra los costos de la fragmentación; y los pilotos de Colombia y México ponen de relieve la importancia de la disponibilidad de datos, las capacidades institucionales y la verificación de salvaguardas. Estas lecciones no constituyen evidencia causal de que las taxonomías incrementen la inversión verde: ese efecto debe ser evaluado separadamente.

Para Chile, la prioridad consiste en consolidar la implementación práctica de la T-MAS, aprovechando los instrumentos de autoevaluación y las guías publicadas entre diciembre de 2025 y marzo de 2026. Un esquema gradual debe evitar trasladar requisitos desproporcionados a empresas de menor tamaño y debe diferenciar la clasificación voluntaria de eventuales obligaciones regulatorias futuras. La experiencia europea reciente refuerza la conveniencia de evaluar anticipadamente los costos de reporte y de adoptar criterios de materialidad apropiados.

La primera prioridad es desarrollar infraestructura de datos: un inventario de variables requeridas por los criterios técnicos, fuentes públicas disponibles, brechas de medición y mecanismos de trazabilidad. La segunda es fortalecer capacidades

mediante guías sectoriales, formación y pilotos con metodologías comparables. La tercera es definir una gobernanza de actualización transparente que incluya criterios para revisar umbrales, resolver dudas interpretativas y coordinar al Ministerio de Hacienda, supervisores y actores sectoriales, respetando sus competencias.

Una cuarta prioridad es diseñar incentivos de adopción y estudiar posibles usos de la taxonomía en productos financieros y programas públicos, sin asumir que una actividad alineada implica automáticamente menor riesgo crediticio o mayor rentabilidad. Una quinta prioridad es establecer un sistema de seguimiento con indicadores separados de uso de la herramienta, costos de cumplimiento, porcentaje de actividades elegibles y alineadas, financiamiento asociado y resultados ambientales observables. Los pilotos deberían permitir identificar dificultades y, cuando sea factible, estimar adicionalidad mediante comparaciones rigurosas.

En términos de una agenda de implementación, en el corto plazo se debería sistematizar los resultados de los pilotos, publicar ejemplos sectoriales de evidencias aceptables y medir los costos de aplicación. En el mediano plazo, convendría interoperar bases de datos, desarrollar mecanismos de verificación y definir indicadores públicos de seguimiento. Antes de establecer obligaciones adicionales, debería evaluarse su proporcionalidad según tamaño de empresa y sector, así como los resultados de la adopción voluntaria.

En definitiva, el principal desafío para Chile no consiste únicamente en disponer de una taxonomía ambiental técnicamente robusta, sino en generar las condiciones institucionales, económicas y de información que permitan su utilización efectiva. La experiencia internacional muestra que la disponibilidad de datos verificables, las capacidades técnicas de los actores y la proporcionalidad de las exigencias regulatorias son determinantes para su implementación. En este contexto, una estrategia gradual, acompañada de mecanismos de seguimiento y evaluación, permitiría reducir los costos de adopción y fortalecer la credibilidad del sistema. El éxito de la T-MAS debiera medirse no solo por el número de actividades clasificadas o el volumen de financiamiento etiquetado, sino también por su contribución

efectiva a mejorar las decisiones de inversión y generar beneficios ambientales verificables.

REFERENCIAS

Álvarez, N., Becerra, M., Cortés, A. & Inostroza, S. (2024). Primer sondeo ESG en la industria de Fondos Mutuos y de Inversión en Chile. Nota Técnica N° 01/24. Comisión para el Mercado Financiero.

Center for Clean Air Policy. (Mayo, 2025). *The next wave: Global trends in sustainable finance taxonomies*. CCAP. https://www.ccap.org/post/the-next-wave-global-trends-in-sustainable-finance-taxonomies

Comisión Europea. (2024). *Factsheet: The EU Taxonomy's uptake on the ground*. Publications Office of the European Union. https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy

Comisión Europea. (Febrero, 2025a). *Omnibus I package: Commission simplifies rules on sustainability and EU investments, delivering over €6 billion in savings*. https://finance.ec.europa.eu/publications/omnibus-i-package-commission-simplifies-rules-sustainability-and-eu-investments-delivering-over-eu6_en

Comisión Europea. (Julio, 2025b). *Commission to cut EU taxonomy red tape for companies*. https://finance.ec.europa.eu/publications/commission-cut-eu-taxonomy-red-tape-companies_en

Comisión Europea. (2026). Reglamento Delegado (UE) 2026/73 de la Comisión, publicado el 8 de enero de 2026. https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_del/2026/73/oj

Climate Bonds Initiative. (2021). *China green bond market report 2021*.

Climate Bonds Initiative. (2025a). China's new Green Finance Catalogue brings clarity and confidence to the market. https://www.climatebonds.net/news-events/blog/chinas-new-green-finance-catalogue-brings-clarity-confidence-market

Climate Bonds Initiative. (2025b). *Culmina con éxito el proyecto "Enverdeciendo el Sistema Financiero de Colombia".* Nota de prensa. https://www.climatebonds.net/news-events/press-room/press-releases/culmina-con-%C3%A9xito-el-proyecto-enverdeciendo-el-sistema-financiero-de-colombia

Climate Policy Initiative. (2021). *The state and effectiveness of the green bond market in China*

Ehlers, T., Gao, F., & Packer, F. (2021). *A taxonomy of sustainable finance taxonomies* (BIS Papers No. 118). Bank for International Settlements.

Escobar, M. (2023). *Recuadro. Resultados de los Pilotos de Taxonomía Verde de Colombia*. Actualidad del Sistema Financiero Colombiano marzo 2023. Superintendencia Financiera de Colombia

First for Sustainability. (s.f). Managing E&S Risks. https://firstforsustainability.org/managing-environmental-and-social-risk

Garcia-Torea, N., Luque-Vílchez, M., & Rodríguez-Gutiérrez, P. (2024). The EU Taxonomy, sustainability reporting and financial institutions: understanding the elements driving regulatory uncertainty. In Accounting Forum (Vol. 48, No. 3, pp. 427-454). Routledge.

Gobierno de Colombia. (2022). Taxonomía Verde de Colombia. https://www.taxonomiaverde.gov.co/documents/316219/336660/Taxonom%C3%ADa+Verde+de+Colombia.pdf/f25c7843-9a15-17da-90f9-5d63763b85b6?t=1649352720000

International Platform on Sustainable Finance. (2022). *Common ground taxonomy – Climate change mitigation: Instruction report*. IPSF Taxonomy Working Group, co-chaired by the EU and China.

Marchewitz, C., Ballesteros, F., Schütze, F., & Hadj Arab, N. (2024). Sustainable finance taxonomies–Enabling the transition towards net zero? A transition score for international frameworks.

Mezzanotte, F. E. (2022). EU Sustainable Finance: Complex Rules and Compliance Problems. Rev. Banking & Fin. L., 42, 845.

Ministerio de Hacienda. (2019). Estrategia Financiera frente al Cambio Climático. https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/Estrategia-financiera.pdf

Ministerio de Hacienda. (2025a). *Sistema de Clasificación de Actividades Económicas Ambientalmente Sostenibles (T-MAS)*. https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/taxonomia-para-actividades-economicas-medioambientalmente-sostenibles/documentos/sistema-de-clasificacion-o-taxonomia-de-actividades-economicas

Ministerio de Hacienda. (2025b). Hacienda detalla avances de la Taxonomía Medioambientalmente Sostenible (T-MAS) en encuentro con el sector de la construcción. https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/hacienda-detalla-avances-de-la-taxonomia-medioambientalmente-sostenible-t-mas

Ministerio de Hacienda. (2026). Guías de usuario y preguntas frecuentes de la T-MAS (6 de marzo de 2026). https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-

sostenibles/taxonomia-para-actividades-economicas-medioambientalmente-sostenibles/documentos

Ministerio de Hacienda. (2025c). Herramienta de autoevaluación de la T-MAS y manual de uso (15 de diciembre de 2025). https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/taxonomia-para-actividades-economicas-medioambientalmente-sostenibles/documentos

OECD (2020). *Developing Sustainable Finance Definitions and Taxonomies*, Green Finance and Investment, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/134a2dbe-en.

Ostojic, S., Simone, L., Edler, M., & Traverso, M. (2024). How Practically Applicable Are the EU Taxonomy Criteria for Corporates? An Analysis for the Electrical Industry. Sustainability, 16(4), 1575.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2020). Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Diario Oficial de la Unión Europea, L 198, 13–43. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32020R0852

Plataforma en Finanzas Sostenibles (2022). Platform Recommendations on Data and Usability. https://finance.ec.europa.eu/system/files/2022-10/221011-sustainable-finance-platform-finance-report-usability_en_1.pdf

Plataforma en Finanzas Sostenibles (2025). *Simplifying the EU taxonomy to foster sustainable finance: Report on usability and data*. https://finance.ec.europa.eu/document/download/5ae0ef14-2852-459a-bbbe-e55e1215a374_en?filename=250205-sustainable-finance-platform-simplifying-taxonomy_en.pdf

PwC. (2025). *EU Taxonomy Reporting 2025.* Recuperado de https://www.pwc.de/en/sustainability/eu-taxonomy-reporting-2025.html

Qi, L., Chen, Q., & Hess, J. (2025). *The Chinese and European Union's Common Ground Taxonomy (CGT): Taxonomy harmonization in China, the European Union, and beyond.* Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. https://climatecooperation.cn/climate/the-chinese-and-european-unions-common-ground-taxonomy-cgt/

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2023). Taxonomía Sostenible de México. Primera edición, 2023.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2025). Reporte de Resultados y Recomendaciones del Programa Piloto de la Taxonomía Sostenible.

Sustainable Fitch. (2025). China’s 2025 Green Finance Project Catalogue a Unified Standard with Expanded Scope.

Centro UC
CLAPES UC
Centro Latinoamericano de
Políticas Económicas y Sociales

clapesuc

@clapesuc

@clapes_uc

Clapes UC

ClapesUC

www.clapesuc.cl